1. Objetivo

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto de acuerdo con la normatividad vigente para el segundo trimestre de 2026 comparado con el mismo trimestre del año 2025.

2. Requisitos legales aplicables

- Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026.
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (se toma para el segundo trimestre, teniendo en cuenta que el nuevo decreto No 618 se expidió el 17 de junio de 2026)
- Directiva presidencial 02 del 30 de marzo de 2023. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Medidas Austeridad del Gasto- Artículo 2.8.4.1.1. -al Artículo 2.8.4.8.3.
- Decreto 1083 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Por el cual modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así*: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo”.*

3. Antecedentes

Para la vigencia 2026 se asignó a la UPRA, mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, un presupuesto total de $ 64.503.874.000, valor que tiene una variación del 15.6% en relación con el presupuesto asignado para la vigencia 2025 que fue de $ 55.797.679.224.

Vigencia	Funcionamiento	Inversión	Total
2025	14.597.396.000	41.200.283.224	55.797.679.224
2026	14.503.874.000	50.000.000.000	64.503.874.000
Variación	-1%	21%	15,6%

4. Alcance

Para la elaboración de este informe se tuvieron en cuenta los pagos realizados por la UPRA durante el periodo comprendido entre abril, mayo y junio de 2026; se realizó el cálculo de la variación de los valores pagados en la vigencia 2026 con respecto al mismo período de la vigencia 2025, con el fin de obtener los aumentos y disminuciones porcentuales en la aplicación de medidas de austeridad del gasto.

Igualmente, la Asesoría de Control Interno utilizó como insumo lo siguiente:

1. Información suministrada por la Secretaria General mediante radicados SEA No 2026-3-009674 del 08 de julio de 2026.

2. Los informes de ejecución presupuestal de abril, mayo y junio de 2026 publicados en la página web de la entidad (Presupuesto y PAC)

   Enlace:
   https://upra.gov.co/es-co/upra/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera.

3. El indicador INPANUT del trimestre.

4. La información tomada de SEA.

5. La información que reposa en la TRD del área financiera, enlace:

   P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA

6. El informe SIIF listado de compromisos y órdenes de pago del trimestre.

7. Otras fuentes de consulta (página del SIMIT).

8. Otras fuentes de consulta (página SECOP).

5. Seguimiento a las medidas de austeridad del gasto

5.1. Contratación Administrativa

5.1.1. Desembolsos sujetos al PAC

Descripción	Gastos de Personal INPANUT		Margen permitido	Gastos generales INPANUT		Margen permitido	Inversión INPANUT		Margen Permitido
Abril	2,22%	Dentro del margen permitido	5%	1,66%	Dentro del margen permitido	10%	1,59%	Dentro del margen permitido	10%
Mayo	2,60%	Dentro del margen permitido		6,91%	Dentro del margen permitido		0,03%	Dentro del margen permitido	
Junio	0,80%	Dentro del margen permitido		9,91%	Dentro del margen permitido		4,20%	Dentro del margen permitido	

Fuente: Elaboración propia - Consulta realizada en el SIIF Nación y ejecuciones presupuestales UPRA.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, no se presentan incumplimientos del INPANUT, lo que demuestra una buena planeación y ejecución de los recursos.

Este indicador se toma para medir la eficiencia en el uso de los recursos asignados, que junto con el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, los cuales se articulan con la estrategia y el presupuesto Institucional de la Entidad.

La adecuada gestión del PAC contribuye a la disciplina fiscal, asegurando que los fondos se utilicen según lo previsto y se eviten gastos innecesarios; un alto INPANUT puede indicar una planificación ineficiente o una capacidad limitada para ejecutar proyectos, lo cual va en contra de los principios de austeridad. Identificar y reducir el INPANUT es crucial para mejorar la eficiencia del gasto público, a su vez la contratación eficiente y transparente es fundamental en los procesos bien gestionados que contribuyen a la reducción de costos y asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera óptima.

Revisión Actas PAC:

La Asesoría de Control Interno realizó seguimiento en el repositorio de la Entidad, para validar la existencia de seguimiento al PAC. Se observaron tres (3) actas PAC suscritas durante el período abril a junio de 2026, las cuales están en la ruta:

P:\05.SECRETARIA_GENERAL\5.FINANCIERA\05.39_PAC\04_ACTAS PAC\2026

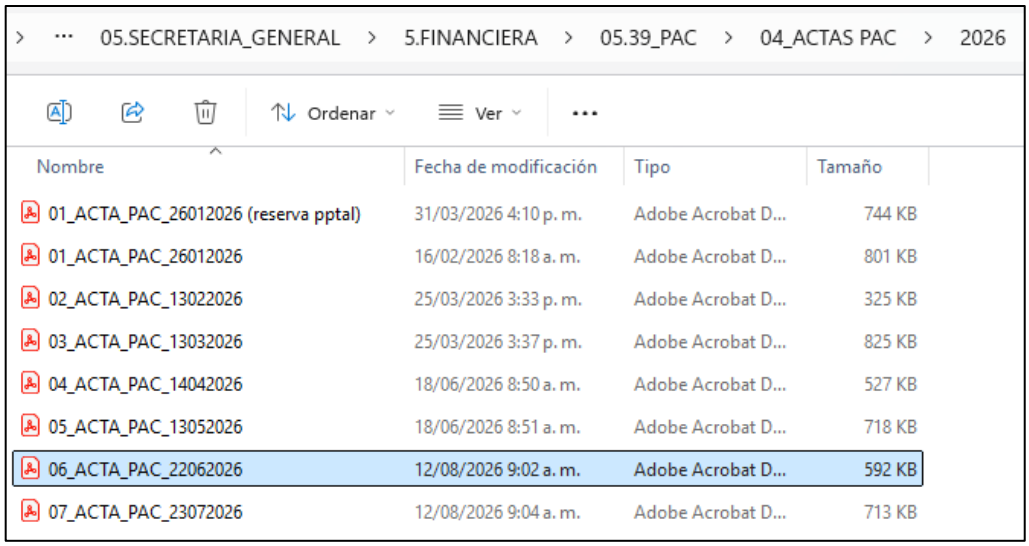
En las actas revisadas se evidenciaron los siguientes ítems:

a) Evaluar el cumplimiento del PAC solicitado para cada mes contra los recursos ejecutados (actas de abril, mayo y junio).

b) Resumen INPANUT ejecutado del período e INPANUT presentado (actas abril, mayo y junio), con sus respectivas explicaciones en caso de incumplimiento.

c) Distribución de PAC vigencia 2026 y proyección de PAC consolidada para el mes de julio de 2026, distribución del PAC 2026.

d) Firma de todos los miembros Director General, Secretario General y Profesionales Especializados – Contador- Pagador y Presupuesto.



5.1.2. Contratos y convenios con terceros para la administración de recursos

No se observan al corte de este informe contratos para la administración de recursos económicos suscritos por la Entidad.

5.1.3. Oferta más favorable

Dentro del periodo de medición (abril, mayo y junio), se encontraron en la tienda virtual del estado colombiano y en la Base de Datos de Contratación de la UPRA 2026, dos (2) órdenes de compra adelantada durante el segundo trimestre de 2026, así:

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total	Proveedor
167431	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	29/07/2026 16:46	Emitido	Nube pública V	$1,270,157,987	UNION TEMPORAL TIGO-BEXT 2025
167160	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	23/07/2026 11:42	Emitido	Aseo y Cafetería V	$61,363,516	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente (consulta 01 de septiembre de 2026)

Esta ordenes están relacionada con

1. Adquirir tokens para el derecho de acceso y uso de servicios de Nube Pública, necesarios para garantizar la disponibilidad, continuidad y correcto funcionamiento de los servicios.

2. Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, con suministro de insumos para la UPRA

5.1.4. Contratos por prestación de servicios

Según la base de datos de contratación, entre abril y junio 2026 y teniendo en cuenta la ley de garantías, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales. Se precisa que los contratos son suscritos por el Director de la Entidad, quien es el ordenador del gasto y representante legal. Para el segundo trimestre de 2026.

Rubro	II Trimestre 2026	II Trimestre 2025	Variación	
Valor contratos prestación de servicios profesionales	-	360.880.000	-100%	⬇

Fuente: Base de contratación UPRA años 2025 -2026

Como se observa en el cuadro anterior, se dio cumplimiento a la no contratación por prestación de servicios en la Entidad; esta situación es debido a la Ley de garantías en el año 2026.

5.1.5. Contratos prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Para el segundo trimestre de 2026 y segundo trimestre de 2025 no se suscribieron contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con recursos de funcionamiento en la Entidad.

5.1.6. Contratos o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Durante el segundo trimestre de 2026, se observa que la Entidad no suscribió órdenes de compra relacionadas con contratos suscritos por concepto de adquisición de bienes muebles, reparación o mantenimiento durante este periodo.

5.2. Administración de Personal

5.2.1. Estado actual de la planta de personal

a. Provisión de vacantes y desvinculación de cargos

Según la información de la Secretaria General, con radicado SEA No 2026-3-009674, no se emitieron resoluciones internas por concepto de provisión y desvinculación de funcionarios en la Entidad, para el segundo trimestre de 2026.

Para el año 2026 se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3926 del 06 de enero 2026, el cual garantiza la disponibilidad de los recursos para la provisión de vacantes de personal.

5.2.2. Vacaciones interrumpidas o aplazadas por necesidad del servicio o por retiro

Para el segundo trimestre de 2026, se observaron cinco resoluciones de interrupción o aplazamiento de vacaciones, las cuales se listan a continuación:

N°	Fecha	Proceso SEA	Tipo
92	30/04/2026	202488	Modificacion fecha disfrute vacaciones
116	5/06/2026	205012	Aplazamiento vacaciones
115	5/06/2026	205359	Aplazamiento vacaciones
122	16/06/2026	205738	Modificacion fecha disfrute vacaciones
125	25/06/2026	206400	Modificacion fecha disfrute vacaciones

Fuente: Resoluciones radicadas en SEA (Sistema de Eficiencia Administrativa)

A continuación, se detalla la variación de los pagos por concepto de indemnización de vacaciones durante el segundo trimestre para las vigencias 2026 vs 2025 respectivamente:

Rubro	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	Variación	
A-01-01-03-001-002 Indemnización por vacaciones	386.879,00	11.553.526,00	100%	↓

Fuente: Información consultada en SIIF Nación - Listado de Compromisos abr –jun de 2026.

Como resultado se observó una disminución de más del 100% en los pagos por concepto de indemnización de vacaciones para el segundo trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de 2025; esta situación se presenta debido al pago de indemnización de vacaciones a funcionarios por tres retiros definitivos en la vigencia 2025.

Adicionalmente, y como parte del seguimiento realizado, se observó qué, a corte 30 de junio de 2026, no se presentaron funcionarios con dos o más períodos de vacaciones acumulados para disfrutar, según lo informado por la Secretaría General a través de radicado SEA No 2026-3-009674.

5.2.3. Horas Extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por los conductores asignados a la Dirección General. A continuación, se listan las horas extras pagadas para el periodo analizado las cuales fueron verificadas con su respectiva autorización en el Sistema SEA:

Funcionario	Mes	Valor	N° de Horas	Resolución
Conductor Mecánico Código 4103 grado 19	Abril	$ 1.908.051	34:00 HE Diurnas 66,00 HE Nocturnas	Res. 91 (abr 28 de 2026)
	Mayo	$ 2.015.380	16:50 HE Diurnas 83:50 HE Nocturnas	Res. 109 (may 25 de 2026)
	Junio	$ 2.030.286	23:50 HE Diurnas 76:50 HE Nocturnas	Res. 124 (jun 16 de 2026)
Funcionario	**Mes**	**Valor**	**N° de Horas**	**Resolución**
Conductor Mecánico Código 4103 grado 16	Abril	$ 1.771.956	31:00 HE Diurnas 69:00 HE Nocturnas	Res. 90 (abr 28 de 2026)
	Mayo	$ 1.683.079	47:00 HE Diurnas 53:00 HE Nocturnas	Res. 110 (may 25 de 2026)
	Junio	$ 1.727.517	9:00 HE Diurnas 10:00 HE Nocturnas	Res.123 (jun 16 de 2026)

Fuente: informe Secretaria General Radicado SEA No 2026-3-009674 abr-jun 2026

Se evidencia el cumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad máxima de 100 horas mensuales, que son las horas límite autorizadas para el reconocimiento y pago a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades de nivel Nacional. (Parágrafo 2 del artículo 14 del decreto 905 del 2 de junio de 2023)

A continuación, se detalla la variación de horas extras pagadas durante el segundo trimestre para las vigencias 2026 vs 2025:

Rubro	II Trimestre 2026	II Trimestre 2025	Variación	
A-01-01-01-001-008 Horas Extras	$ 11.136.269,00	$ 8.678.301,00	28%	↑

Fuente: Información consultada en SIIF Nación Informe Listado Compromisos – abr -jun. de 2026.

La tabla anterior muestra un incremento del 28%, que tiene relación con la utilización total de las 100 horas permitidas durante el trimestre 2026, además de que se observan horas extras festivas para el caso del vehículo de la Dirección.

5.2.4. Vinculación de supernumerarios

La UPRA no ha realizado vinculación de supernumerarios en este periodo.

5.3. Servicios Administrativos

Los siguientes numerales muestran las principales variaciones que se presentaron en la Entidad durante el segundo trimestre de 2026 para los gastos relacionados con servicios administrativos como los son eventos y capacitaciones, asignación de teléfonos celulares, asignación de vehículos, viáticos, entre otros.

5.3.1. Eventos

El 23 de enero de 2026 se suscribió el contrato número CO1.PCCNTR.9096849 con la empresa Sociedad de Televisión de Caldas Quindío y Risaralda LTDA, NIT.890.807.724-8 que tiene por objeto “Prestar servicios logísticos en la planeación, organización, producción y demás acciones encaminadas a difundir los productos y servicios de la UPRA en el territorio nacional.”, iniciando las actividades el 23 de enero de la misma anualidad, según da cuenta la comunicación de aceptación de oferta. El plazo inicialmente pactado para llevar a cabo la ejecución contractual hasta el 30 de diciembre de 2026 y por un valor de ochocientos setenta millones de pesos ($870.000.000=).

Según la validación realizada en SECOP II, se encuentra un valor pagado por facturas de quinientos veinticuatro millones novecientos siete mil quinientos sesenta y ocho pesos ($524.907.568=). Fecha de consulta en SECOP el 03 de septiembre de 2026.

Los eventos que se han llevado en el segundo trimestre de 2026 son los siguientes

No	EVENTOS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2026 - UPRA
	PRESENCIALES
1	Diálogo de las APPA con ANUC, Tenjo
2	Diálogo de las APPA en Tenjo
3	Apoyo Diálogo de las APPA en Tenjo
4	Reuniones Coordinación APPA Alcaldías Casanare
5	Diálogo de las APPA en Villavicencio
6	Conversatorio: Cómo vamos en proceso postulación SIPAM, Paz de Ariporo
7	Taller POP Cebolla de Bulbo, Ocaña-Nte de Santander
8	Seguimiento Medidas Cautelares Resguardo Indígena Awá de Hojal, La Turbia
9	Primera plenaria año 2026 Mesa Estadísticas Agropecuarias, Manizales
10	Taller POP Cebolla de Bulbo, (Imués) Nariño
11	Declaratoria APPA más grande de Colombia, Córdoba
12	Diálogos de las APPA en Cajicá
13	Reuniones Diálogo APPA con Comunidad de Tabio
14	Ejercicio de habilitación de frontera agrícola-APPA, Yopal
15	Articulación institucional del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural
16	Reunión Seguimiento Cuatrimestral DUESAT, Bogotá DC
17	Socialización Avances Zonificación Frutos Amazónicos y yuca Brava, Leticia
18	Taller alternativas TECAM (Cesar)
19	Aplicación Metodología MBI en ecosistemas de páramo, Boyacá
20	Socialización Avances Zonificación Frutos Amazónicos y yuca brava, Guainía

No	EVENTOS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2026 - UPRA
	PRESENCIALES
21	Diálogos comunidad Casanare Identificación APPA
22	POP Grupo Base Cebolla de Bulbo
23	Mesa de Negociación Sindical
24	Diálogos de las APPA, Tabio
25	Apoyo Audiovisual y de Diseño (UPRA)
26	Mesa de Negociación Sindical II, bogotá
27	Socialización avances Zonificación Frutos Amazónicos, Florencia Caquetá
28	Socialización avances Zonificación Frutos Amazónicos, Providencia
29	Activación Campaña Interna
30	Cubrimiento Diálogo APPA, Tenjo
31	Campaña Interna Sobre Campesinado
32	Capacitación presencial en control de incendios
33	Aula UPRA virtual: Derechos del campesinado.
34	Capacitación presencial en primeros auxilios.
35	Capacitación presencial sobre Agroecología
36	Sensibilización en seguridad de la información con los resultados de la simulación de un ataque cibernético
37	Jornada de reinducción y conmemoración del Día del Servidor Público

Fuente: Información secretaria general -Administrativa Radicado SEA No *2026-3-009674 abr-jun 2026*

5.3.2. Eventos de bienestar y SST

El 27 de enero de 2026 se suscribió el contrato número CO1.PCCNTR.9200411 con COMPENSAR, que tiene por objeto “Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la organización, desarrollo y ejecución de las actividades culturales, recreativas, de capacitación y demás acciones contempladas en el Plan de Bienestar Social de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, en cumplimiento de las políticas de talento humano y fortalecimiento institucional”, iniciando las actividades el 27 de enero de la misma anualidad, según da cuenta la comunicación de aceptación de oferta. El plazo inicialmente pactado para llevar a cabo la ejecución contractual hasta el 30 de diciembre de 2026 y por un valor de ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000=).

Según la validación realizada en SECOP II, no se encuentra un valor pagado por facturas a pesar de que se observan registradas facturas de Marzo, Mayo y Junio de 2026 por valor de veinte millones ochocientos siete mil ciento noventa y ocho pesos ($20.807.198=). Fecha de consulta en SECOP el 03 de septiembre de 2026.

Los eventos que se han llevado en el segundo trimestre de 2026 son los siguientes

No	CAPACITACIONES/EVENTOS BIENESTAR Y SST
1	Aula UPRA virtual: Unidad Agrícola Familiar (UAF).
2	Capacitación virtual: Introducción al ArcGIS Pro por ESRI Colombia
3	Capacitación virtual en inclusión laboral
4	Capacitación virtual: ArcGIS Story Maps
5	Capacitación virtual sobre la nueva versión del SEA
6	Charla virtual "Prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancia psicoactivas.
7	Aula UPRA virtual: Derecho humano a la alimentación adecuada.
8	Webinar: Introducción al Geodatabase por ESRI Colombia
9	Charla virtual sobre los resultados del simulacro de evacuación

Fuente: Información Secretaria General -Administrativa Radicado SEA No *2026-3-009674 abr-jun 2026*

5.3.3. Suscripciones a bases de datos electrónicas

Durante el periodo de revisión, la UPRA no adelantó ningún contrato con este objeto.

5.3.4. Viáticos a funcionarios en comisión

Según la desagregación del presupuesto de la UPRA, para la vigencia 2026, lo verificado en el listado de compromisos generados por el SIIF, para el segundo trimestre de 2026, y según consulta con el profesional de área de presupuesto, no se dejó apropiación para el rubro A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionaros en comisión.

A 02-02-02-008-009-01 Servicios de edición, impresión y reproducción	1.000.000
A-02-02-02-009-002-05 Servicios de Educación Superior	20.000.000
A 02-02-02-009-002-09 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	4.000.000
A 02-02-02-009-004-02 Servicio de Recolección de Desechos	1.000.000
A 02-02-02-009-006 Servicios recreativos, culturales y deportivos	150.000.000
A 02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	0

Rubro	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	Variación
A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	0,00	14.551.711,00	-100%

Fuente: Información consultada en SIIF Nación Informe Listado Compromisos – abr a jun de 2026.

En relación con los viáticos generados a través de los recursos de inversión se observa un aumento significativo en la vigencia 2026, esto debido en parte a que todos los viáticos se van a llevar por recursos de inversión y no por funcionamiento como en vigencias anteriores.

Rubro	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	Variación	
C-1704-1100 Inversión Ordenamiento social y uso productivo del territorio	287.010.851,26	$ 173.859.321	65%	↑

Fuente: Información consultada en SIIF Nación Informe Listado Compromisos-Ene-Mar de 2026.

5.3.5. Tiquetes Aéreos

Se encuentra en ejecución contrato con la comercializadora je tours SAS, a partir del 24 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, No CO1.PCCNTR.9413728 por valor de $450.000.000=.

Según la validación realizada en SECOP II, se encuentra un valor pagado por facturas de ciento noventa y dos millones novecientos noventa y seis mil ciento setenta y tres pesos ($192.996.173=). Fecha de consulta en SECOP el 03 de septiembre de 2026.

Durante el periodo de seguimiento se registran los siguientes valores por concepto de tiquetes aéreos facturados por la Entidad con recursos de funcionamiento (personal de carrera o provisional), donde se observa una baja del 37% en la utilización de estos rubros, debido a que en este rubro se llevan las facturas de los tiquetes del proveedor Jet Tours.

Rubro	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	Variación	
A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros (Tiquetes aéreos)	4.663.288,00	7.457.867,00	-37%	↓

Fuente: Información consultada en SIIF Nación Informe Listado Órdenes de pago – abr a jun de 2026.

En relación con los tiquetes aéreos facturados por la Entidad, con recursos de inversión, se observa la siguiente variación donde se observa un aumento del 83%, que es relativa con el aumento de los viáticos.

Rubro	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	Variación	
C-1704-1100 Inversión Ordenamiento Social y Uso productivo del territorio rural.	337.150.592,26	184.457.582,00	83%	↑
C-1799-1100 Fortalecimiento de la Social y Uso productivo del territorio agropecuario				

Fuente: Información consultada en SIIF Nación – Listado Órdenes de Pago – abr-jun 2026

5.3.6. Asignación código para llamadas nacionales e internacionales y a celular

No se tienen asignadas; en reemplazo se está manejando la herramienta institucional Microsoft Teams como medio de comunicación telefónico y de videollamada.

5.3.7. Asignación de teléfonos celulares

Para el período revisado se registra un gasto por concepto de una línea de telefonía móvil, la cual es utilizada para la atención al ciudadano, a su vez se aclara que desde el año 2022 se cancelaron los planes de celular que tenía suscritos la Entidad.

Se debe tener en cuenta que ya no se tienen líneas telefónicas fijas en la Entidad, para la atención, por lo cual se adquirió la línea celular con el siguiente consumo para el segundo trimestre de 2026.

Rubro	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	Variación	
A-02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas Telefonía móvil.	120.446,60	$ 0	0%	Sin variación

Fuente: Información consultada en SIIF Nación Informe Listado Compromisos abr a jun de 2025

5.3.8. Vehículos Oficiales

Con corte a 30 de junio de 2026, la UPRA contaba con 2 vehículos de placa OCK359 y OCK360 en propiedad, los cuales están asignados para uso oficial. A continuación, se listan los gastos de mantenimiento y combustible para el segundo trimestre de 2025 comparado frente al segundo trimestre de 2025.

a. Mantenimiento

Para el segundo trimestre de 2026, según Radicado SEA *2026-3-009674 d*e la Secretaria General, se realizó mantenimientos preventivos y correctivos a los dos vehículos de la UPRA de placas OCK360 y OCK359, con el contrato No. CO1.PCCNTR.9514513 CENTRO CAR 19 LTDA, con inicio del 25 de mayo de 2026.

El 21 de noviembre de 2025 se autorizó, Mediante memorando 2025-3-018213, adición presupuestal cuyo valor corresponde a diez millones de pesos ($10.000.000) M/CTE, para un valor total de treinta millones de pesos M/CTE ($30.000.000), además de prorrogar el contrato tres meses y quince días más hasta el 15 de abril de 2026, lo cual quedo registrado en SECOP II.

Mes	Placa vehículo	Funcionario a quien se asigno el vehículo	Factura	Valor
may-26	OCK359 (mod. 2013)	Conductor Grado 19	FE66649	5.926.171,45
	OCK360 (mod. 2013)	Conductor Grado 16	FE6654	$ 501.296,40
			Total	6.427.467,85

Fuente: Información secretaria general -Administrativa Radicado SEA *2026-3-009674*

Se observa un aumento en el gasto por mantenimiento de vehículos, para este trimestre de 2026, teniendo en cuenta que el segundo trimestre de 2025, esto puede estar dado por el desgaste y modelo de los vehículos.

Rubro	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	Variación	
A-02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Mantenimiento de Vehículos).	6.427.467,85	3.737.575,00	72%	⬆

Fuente: Información consultada en SIIF Nación Informe Listado Ordenes de Pago abr a jun. de 2026

b. Consumo de Gasolina

Se realizó una contratación para el suministro de combustible para el funcionamiento del parque automotor de la UPRA, mediante contrato

CO1.PCCNTR.7973457 (Distracom S.A., a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano), por valor de $9.000.000=.

El 27 de noviembre de 2025 se autorizó, Mediante memorando 2025-3-018139, adición presupuestal cuyo valor corresponde a cuatro millones quinientos mil pesos ($4.500.000) M/CTE, para un valor total de trece millones quinientos mil pesos M/CTE ($13.500.000), además de prorrogar el contrato tres meses más hasta el 31 de marzo de 2026, lo cual quedo registrado en SECOP II.

Rubro	II TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2025	Variación	
A-02-02-02-003-003; Productos de refinación de petróleo (combustible)	5.830.668	3.542.366	64,6%	⬆

Fuente: Información consultada en SIIF Nación Informe Listado Compromisos – órdenes de pago abr jun de 2026.

Mes	Factura	Valor del galón	Cantidad de galones	Valor pagado
ABRIL	ECCO690077	15.732	47,655	$ 749.708,76
	ECCO704906	15.732	69,028	$ 1.085.948,37
MAYO	ECCO718958	15.732	13,06	$ 205.459,52
		16.128	41,58	$ 670.601,83
	ECCO738410	16.128	56,075	$ 904.377,09
JUNIO	ECCO752249	16.128	47,168	$ 760.725,46
	ECCO761842	16.128	53,0359	$ 855.363,50
			Total	**$ 5.232.184,53**

Fuente: secretaria general -Administrativa Radicado SEA 2026-3-009674

c. Sanciones y multas de vehículos oficiales

De acuerdo con lo descrito en el Decreto 444 de 2023, artículo ***14. Vehículos Oficiales*** *"…Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones",* se realizó consulta en el SIMIT para verificar el estado de cuenta de los vehículos oficiales de la Entidad. Como resultado se observó que no se cuenta con sanciones de tránsito para ninguno de los dos vehículos de la Entidad. (fecha de consulta: 01 de septiembre de 2026).

A continuación, se anexan las consultas realizadas para las placas OCK359 y OCK360:





5.3.9. Racionalización Uso de Papel

Durante el periodo evaluado (segundo trimestre de 2026), se presentó un consumo de cinco (5) resmas de papel frente a cuatro (4) del mismo periodo del año 2025; se observa un aumento proporcional en el consumo de resmas para esta vigencia, lo que va alineado con la política de cero papel.

Nivel Ocupacional	Cantidad consumida de resmas
Dirección general	1
Asesoría Jurídica	0
Asesoría de comunicaciones	0
Asesoría de planeación	0
Asesoría técnica	0
Asesoría de control interno	0
Dirección de Uso	2
Dirección de ordenamiento	2
Oficina TIC	0
Secretaria General	0
Gestión Contractual	0
Gestión Financiera	0
Gestión Documental	0
Correspondencia	0
Recursos físicos	0
Talento Humano	0
Total	**5**

Fuente: secretaria general -Administrativa Radicado SEA 2026-3-009674

5.3.10. Consumo de Agua

Para el periodo de seguimiento se tiene definida como línea base el trimestre de la vigencia anterior, teniendo en cuenta las diferentes características de la sede con tres pisos y mayores áreas.

Período	Consumo de agua	N° factura	Valor pagado
2 trimestre de 2025	27 m3	18497098915	$ 346.670
	24 m3	18497099616	$ 312.820
2 trimestre de 2026	36 m3	13225725517	$ 465.110
	29 m3	13225725616	$ 383.370
		Variación	**22%**

Fuente: secretaria general -Administrativa Radicado SEA 2026-3-009674

NOTA 1: La información de consumo de agua (m3), para el segundo trimestre de 2026, está dada con base en un cálculo que hace la administración del edificio, teniendo en cuenta que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá emite una sola factura para todo edificio Club Colombia.

Comparados los dos trimestres 2026 vs 2025, se observa un aumento del 22% en el consumo de agua, esto se debe a mayor presencialidad en las oficinas, así como los aumentos del servicio, entre vigencias, se resalta que la Entidad ha adoptado diversas medidas de eficiencia en el uso de este recurso, entre ellas se incluyen: la instalación de grifos ahorradores, orinales sin descarga, tazas sanitarias conectadas a sistemas hidro Flow y campañas de ahorro de agua.

5.3.11. Consumo de Energía

Para el periodo de seguimiento se tiene definida como línea base el trimestre de la vigencia anterior, teniendo en cuenta las diferentes características de la sede con tres pisos y mayores áreas

Período	Consumo de energia	N° factura	Valor pagado
2 trimestre de 2025	5269 kws	F3661	$ 4.339.643
	5269kws	F3661	$ 4.339.643
	5269 kws	F3910	$ 4.339.643
2 trimestre de 2026	5268 kws	FESP 242	$ 4.339.643

Fuente: secretaria general -Administrativa Radicado SEA 2026-3-009674

NOTA 2: El consumo mensual de energía es un valor fijo previamente acordado con la administradora del arrendamiento de las oficinas, por lo cual no es comparable.

A pesar de los consumos fijos, derivados de las nuevas condiciones locativas, la Entidad ha implementado acciones concretas para el uso eficiente de la energía.

Entre estas se destacan:

- La instalación de lámparas LED,
- Uso de temporizadores para el apagado automático de luces
- Campañas internas para promover el uso responsable de los recursos

5.3.12. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal

Para el segundo trimestre del año 2026, no se evidenció la firma de contratos relacionados con la modificación de planta de personal ni estructuras administrativas, según radicado SEA No 2026-3-009674 de la Secretaria General.

A la fecha se encuentran vencidas las listas de elegibles del Concurso de Méritos Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1431 de 2020.

De igual manera, se informa que la Entidad se encuentra en la etapa de planeación del concurso de méritos Entidades de Orden Nacional EON 2025, donde se pretenden incluir 5 vacantes definitivas

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se adelantaron modificaciones en la planta de personal. Asimismo, no se presentó nueva contratación asociada a procesos de reestructuración

5.4. Pagos conciliaciones Judiciales

En el segundo trimestre no se realizaron pagos por conciliaciones judiciales. No llegaron nuevos procesos jurídicos. De acuerdo con la valoración técnica en la plataforma eKOGUI se realizó un aumento el pasivo de los procesos por valor de $1.098.380=, lo cual quedo consignado en el comprobante de contabilidad N° 5974 al 31 mayo 2026, según radicado SEA No 2026-3-009674 de la Secretaria General.

5.5. Sostenibilidad Ambiental

De acuerdo con lo mencionado en el Decreto 444 de 2023. Artículo 21, la Entidad adelantó las siguientes actividades durante el periodo verificado, las cuales se han venido desarrollando desde vigencias anteriores y se mantienen como parte del desarrollo de los programas ambientales y campañas de sensibilización a funcionarios y contratistas de la entidad. A continuación, se enuncian las campañas y actividades que se llevaron a cabo en el segundo trimestre del año 2026.

Aspecto	Actividad Desarrollada	Objetivo
Sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.	La sede actual de la entidad cuenta con iluminación natural en todos sus lugares de trabajo, adicionalmente cuenta con el 100% de luminarias LED, las cuales generan un ahorro considerable en el consumo de energía eléctrica. El sistema de iluminación cuenta con sensores y temporizadores de uso los cuales logran identificar la ausencia de movimiento y por ende apagar las luminarias por sectores	Mantener el consumo de energía eléctrica dentro de lo logrado con la implementación del sistema de iluminación autónomo y sectorizado.
Se realiza la clasificación de los residuos	En cada nivel de la sede se ubican estaciones de clasificación de residuos sólidos, destinadas a la segregación en origen según la tipología del material. Una vez clasificados, los residuos son transferidos a la administración del edificio, la cual es responsable de ejecutar su disposición final conforme a los procedimientos establecidos. A continuación, se detalla la masa de residuos generados y gestionados correctamente durante el segundo trimestre de 2026: -Residuos aprovechables (plástico, papel y cartón): 745,4 kg -· Residuos no aprovechables (plást ico, papel y cartón): 2.110,4 kg	
Programa de ahorro de agua y energía	Se llevó a cabo el monitoreo continuo del estado operativo de la totalidad de los componentes del sistema hidrosanitario (redes de distribución, tuberías, accesorios, válvulas y puntos de consumo) pertenecientes a la entidad, con el propósito de garantizar la estanqueidad de las conexiones, detectar oportunamente fugas y mitigar las pérdidas de agua	Evaluar y verificar consumo el consumo de agua

Fuente: secretaria general -Administrativa Radicado SEA No 2026-3-009674

5.6. Plan Interno de Austeridad 2026

Teniendo en cuenta que a la fecha de este informe se expedido el decreto de austeridad del gasto público para el año 2026, por parte del MHCP y el Gobierno Nacional; y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 618 del 17 de junio de 2026, donde se especifica **el deber de elaborar el Plan de Austeridad del Gasto**, la Asesoría de Control Interno para este segundo trimestre no adelantara actividades de seguimiento sobre este tema, debido a la fecha de expedición del decreto.

6. Resumen comparativo de gastos de funcionamiento II trim 2026

El siguiente cuadro resume el comparativo de gastos de personal y gastos generales, correspondientes al segundo trimestre 2026 frente al mismo periodo de 2025.

Rubro	II Trimestre 2026	II trimestre 2025	Variación	
A-01-01-01-001-008 Horas Extras	11.136.269	8.678.301	28,32%	↑
A-01-01-03-001-002 Indemnización por vacaciones	386.879	11.553.526	100,00%	↓
A-02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo (Combustible)	5.830.668	3.542.366	64,60%	↑
A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte (Tiquetes aéreos) - Recursos funcionamiento	4.663.288	7.457.867	-37,47%	↓
A-02-02-02-006-009 Servicios de distribución - consumo de agua.	848.480	659.490	100,00%	↑
A-02-02-02-006-009 Servicios de distribución - consumo de energía.	13.018.929	13.018.929	0,00%	Sin Variación
A-02-02-02-008-004 Servicios de Telecomunicaciones - Servicios prestados por las empresas Telefonía fija	0	0	0,00%	Sin Variación
A-02-02-02-008-004 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información (Telefonía móvil)	120.447	0	100,00%	↑
A-02-02-02-008 -007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (Mantenimiento de vehículos).	6.427.468	3.737.575	71,97%	↑
A-02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	0	14.551.711	-100,00%	↓

Fuente: Información consultada en SIIF Nación Informe Listado Compromisos – órdenes de pago abr-jun 2026 y reporte de secretaria general radicado SEA No 2026-3-009674

↑	Incremento del Gasto mayor al 15%
↑	Incremento del gasto entre el 1% y el 15%
↓	Disminución del gasto

7. Seguimiento a recomendaciones del informe anterior (Informe primer trimestre de 2026)

7.2 Recomendación informe anterior:

Se recomienda analizar las razones de los resultados del indicador del INPANUT, frente al caso del rubro de inversión para el mes de febrero de 2026, con una ejecución del 88.9%, logrando evitar esta situación en los siguientes meses.

Seguimiento: Tras revisar el indicador del INPANUT para el segundo trimestre de 2026, se observa el cumplimiento en los rubros de inversión, gastos generales y de personal, lo cual evidencia una adecuada planeación y ejecución de los recursos.

8. Recomendaciones del presente informe

8.1. Recomendaciones

8.1.1 Se reitera la recomendación de evaluar el gasto en mantenimiento de los vehículos de la UPRA, considerando su desgaste actual y sus más de diez años de servicio continuo.

9. Conclusiones

La UPRA cumplió, en términos generales, con los lineamientos del Plan de Austeridad del Gasto 2024 (Decreto 199 del 20 de febrero de 2024). Este marco se utilizó como referencia debido a que el Gobierno Nacional expidió el nuevo decreto para los órganos del Presupuesto General de la Nación hasta el 17 de junio de 2026. Esta conclusión surge del seguimiento y la comparación directa de los gastos correspondientes al segundo trimestre de 2026 versus el mismo periodo de 2025.

Se observa, con respecto a gastos con recursos de funcionamiento, aumento en horas extras, mantenimiento de vehículos y combustibles; a su vez disminuciones en indemnización de vacaciones y tiquetes aéreos.

Con respecto a gastos, con recursos de proyectos de inversión, se observa aumentos en tiquetes aéreos y viáticos, en este trimestre no se contrataron prestaciones de servicios profesionales debido a la Ley de garantías.